



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

De acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios celebrado el día 26 de mayo de 2021, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 04/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la que afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
132/12003	Retribuciones básicas C1		21.500,00
132/12100	Complemento de destino		15.500,00
132/12101	Complemento específico		15.375,00
920/12004	Retribuciones básicas C2	18.350,00	
920/12100	Complemento de destino	12.150,00	
920/12101	Complemento específico	15.250,00	
920/150	Productividad	6.625,00	
	TOTALES	52.375,00	52.375,00

Justificación: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinto grupo de función corresponden a la reorganización de las plazas de trabajadores de este Ayuntamiento que se va a llevar a cabo procediendo a la sustitución de las dos plazas vacantes de policía local -grupo C1/22- por dos plazas de auxiliar administrativo -grupo C2/18- para las oficinas municipales a fin de dotar los servicios administrativos de mayor operatividad.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Dosbarrios a 23 de junio de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-3204